



Firmado Digitalmente por  
MELGAREJO CASTILLO  
Juan Carlos FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 28/12/2023  
16:47:13 COT  
Motivo: Doy V° B°

# Resolución Ministerial

N° 442-2023-EF/52

## APRUEBAN ADENDA N° 4 AL CONTRATO DE FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO MIPYME EMPRENDEDOR

Lima, 28 de diciembre del 2023

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 30230, Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país; se crea el Fondo MIPYME para financiar fondos de garantía o afianzamiento para empresas del sistema financiero o mercado de valores, y para participar en el financiamiento de fondos orientados a la adquisición de facturas conformadas y negociables emitidas por las Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) a través de empresas del sistema financiero o del mercado de valores; entre otros;

Que, la Décima Primera Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto de Urgencia N° 013-2020, Decreto de Urgencia que promueve el financiamiento de la MIPYME, emprendimientos y Startups, modifica, entre otros, el cambio de denominación del Fondo MIPYME por Fondo MIPYME Emprendedor;

Que, en el marco del artículo 31 de la precitada Ley N° 30230, mediante Resolución Ministerial N° 180-2015-EF/15 se aprueba el Contrato de Fideicomiso de Administración del Fondo MIPYME, (ahora Fondo MIPYME Emprendedor);

Que, con el numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 254-2017-EF/52 se aprueba la Adenda N° 1 al Contrato de Fideicomiso de Administración del Fondo MIPYME;



Firmado Digitalmente por  
CHAVEZ CUENTAS Jose  
Carlos FAU 20131370645  
hard  
Fecha: 28/12/2023  
17:10:39 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado  
Digitalmente por  
BACA GOMEZ  
SANCHEZ Rodolfo  
FAU 20131370645  
soft



Firmado Digitalmente por  
MELGAREJO CASTILLO  
Juan Carlos FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 28/12/2023  
16:47:16 COT  
Motivo: Doy V° B°



Que, mediante el artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 276-2019-EF/52 se aprueba la Adenda N° 2 al Contrato de Fideicomiso de Administración del Fondo MIPYME;

Que mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 377-2020-EF/52 se aprueba la Adenda N° 3 al Contrato de Fideicomiso de Administración del Fondo MIPYME Emprendedor;

Que mediante el numeral 2.1 del artículo 2 de la Ley N° 31683, Ley que promueve la reactivación económica de las micro, pequeñas y medianas empresas a través del Fondo MIPYME Emprendedor; se autoriza la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 150 000 000,00 (Ciento Cincuenta Millones y 00/100 Soles), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Ministerio de la Producción, para transferir al Fondo MIPYME Emprendedor, con cargo a los recursos a los que hace referencia el párrafo 16.4 del artículo 16 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería;



Firmado Digitalmente por  
CHAVEZ CUENTAS José  
Carlos FAU 20131370645  
hard  
Fecha: 28/12/2023  
17:10:43 COT  
Motivo: Doy V° B°

Que, con Resolución Ministerial N° 124-2023-PRODUCE se realiza la transferencia financiera a que se refiere el considerando anterior a favor del Fondo MIPYME Emprendedor;

Que, asimismo, en el numeral 2.7 del artículo 2 de la mencionada Ley N° 31683, se autoriza al Ministerio de la Producción y al Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General del Tesoro Público a modificar el Contrato de Fideicomiso de Administración del Fondo MIPYME Emprendedor, suscrito con Corporación Financiera de Desarrollo S.A.– COFIDE;

Que, bajo dicho marco legal, mediante el Oficio N° 00000390-2023-PRODUCE/DVMYPE-I, el Ministerio de la Producción remite el proyecto de la Adenda N° 4 al Contrato de Fideicomiso de Administración del Fondo MIPYME Emprendedor; por lo que con la finalidad de implementar lo dispuesto en la Ley N° 31683, resulta necesario aprobar la referida Adenda N° 4;



Firmado Digitalmente por  
BACA GOMEZ  
SANCHEZ Rodolfo  
FAU 20131370645  
soft



Firmado Digitalmente por  
MELGAREJO CASTILLO  
Juan Carlos FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 28/12/2023  
16:47:19 COT  
Motivo: Doy V° B°



# Resolución Ministerial

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.7 del artículo 2 de la Ley N° 31683, Ley que promueve la reactivación económica de las micro, pequeñas y medianas empresas a través del Fondo MIPYME Emprendedor;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1. Aprobación de la Adenda N° 4 al Contrato de Fideicomiso de administración del Fondo MIPYME Emprendedor

Aprobar la Adenda N° 4 del Contrato de Fideicomiso de Administración del Fondo MIPYME Emprendedor, a ser suscrita por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General del Tesoro Público, por el Ministerio de la Producción y por la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE; la misma que como Anexo forma parte de la presente Resolución Ministerial.

### Artículo 2. Autorización para suscribir documentos

Autorizar al Director/a de la Dirección General del Tesoro Público, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, a suscribir la Adenda N° 4 al Contrato de Fideicomiso de Administración del Fondo MIPYME Emprendedor, aprobada en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, así como a suscribir los documentos públicos y/o privados, conexos o complementarios que permitan su ejecución.

### Artículo 3. Publicación

La presente Resolución Ministerial y su Anexo se publican en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)) y en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas ([www.gob.pe/mef](http://www.gob.pe/mef)), en la misma fecha de la publicación de la presente norma en el Diario Oficial "El Peruano".

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

.....  
ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA  
Ministro de Economía y Finanzas



Firmado Digitalmente por  
CHAVEZ CUENTAS José  
Carlos FAU 20131370645  
hard  
Fecha: 28/12/2023  
17:10:47 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado  
Digitalmente por  
BACA GOMEZ  
SANCHEZ Rodolfo  
FAU 20131370645  
soft